



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUÍS ÁLVARO MATIAS SABOGAL
DEMANDADO : MERCEDES GUTIÉRREZ PÉREZ
RADICACION : 2016-00582

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra lo decidido en audiencia del 15 de enero de 2018, toda vez que el apelante apoderado de la parte demandante no suministró las expensas para el pago de las copias ordenadas en misma providencia, según constancia secretarial vista a folio 108.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>31 ENE 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
